

**Memorando Nro. IIGE-IIGE-2025-0081-M**

**Quito, D.M., 08 de mayo de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Jairo Javier Goyes Mosquera  
**Director de Planificación y Gestión Estratégica**

Sr. Alexis Santiago Zaldumbide Manosalvas  
**Director de Comunicación Social**

Sra. Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero  
**Directora Administrativa Financiera**

Srta. Mgs. Geovanna Patricia Villacreses Rivadeneira  
**Subdirectora Técnica**

**ASUNTO:** Conformación de Equipo Institucional para Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024

De mi consideración:

### **I. Antecedentes**

A través de correo electrónico institucional de 11 de marzo de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social informa que, mediante resolución del Pleno CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 fue aprobado el Cronograma de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2024, el cual dio inicio el 14 de abril de 2025.

### **II. Normativa legal**

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS), en sus Artículos 10 y 89 señala que las instituciones y entidades del sector público están en la obligación de informar y rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus políticas, objetivos y planes, así como de la ejecución de su presupuesto y los procesos de contratación pública, con el fin de someterse a la evaluación ciudadana, en el ejercicio de su gestión en la administración de los recursos públicos.

El Art. 90 ibídem señala la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas.

El Art. 94 de la norma ibídem señala que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, a través del cual el CPCCS emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas y su reforma parcial realizada mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, de 13 de diciembre de 2023.

### **III. Desarrollo**

En el marco de la normativa antes señalada, dispongo la conformación del equipo responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024 del IIGE, el cual, en el ámbito de sus atribuciones, será responsable de la ejecución de las actividades correspondientes con la finalidad de coordinar, generar, revisar, consolidar, validar y reportar la información de rendición de cuentas necesaria ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Memorando Nro. IIGE-IIGE-2025-0081-M**

**Quito, D.M., 08 de mayo de 2025**

El equipo estará conformado por los siguientes integrantes:

- Director de Planificación y Gestión Estratégica o su delegado/a, responsable de:
  - Coordinar la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas Institucional.
  - Coordinar el registro del Informe de Rendición de Cuentas preliminar y/o presentación en la página web del IIGE.
  - Coordinar el registro del Informe de Rendición de Cuentas institucional en el portal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Director de Comunicación Social o su delegado/a, responsable de:
  - Diseñar e implementar la línea gráfica y comunicacional de los instrumentos de Rendición de Cuentas 2024 que serán difundidos en cumplimiento de la normativa vigente aplicable.
  - Publicar en el sitio web institucional los instrumentos de Rendición de Cuentas 2024.
  - Coordinar la ejecución de la deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas 2024.
- Directora Administrativa Financiera o su delegado/a, responsable de:
  - Proveer información administrativa, presupuestaria y de contratación pública para el informe de Rendición de Cuentas.
  - Validar Informe de Rendición de Cuentas en los temas que le correspondan.
- Subdirectora Técnica o su delegado/a, responsable de:
  - Proveer información técnica para el informe de Rendición de Cuentas.
  - Validar Informe de Rendición de Cuentas acorde a atribuciones.

Para las siguientes etapas del proceso de rendición de cuentas, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica coordinará con cada uno de ustedes o su delegado/a, la realización de las actividades que correspondan para su cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

Copia:

Sr. Econ. Jonathan Pablo Mafla Tutillo  
**Analista de Planificación y Gestión Estratégica 3**

Sra. Mgs. Yovana Katerine Macas Palacio  
**Analista de Planificación y Gestión Estratégica 3**

ym/jg/cv